DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8056
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER3941

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Antonio Atara Parra - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	13 de Marzo de 2015	HORA	09:22 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 7B No. 68B-12 Sur	**ÁREA DIRECTA**			70 m²		
BARRIO	Santa Martha	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0023YDJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-20269		

2. TIPO DE EVENTO :

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Santa Martha, donde se localiza el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acuerdo de legalización, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en el acuerdo de legalización.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, presenta AMENAZA BAJA por Procesos de Remoción en Masa.

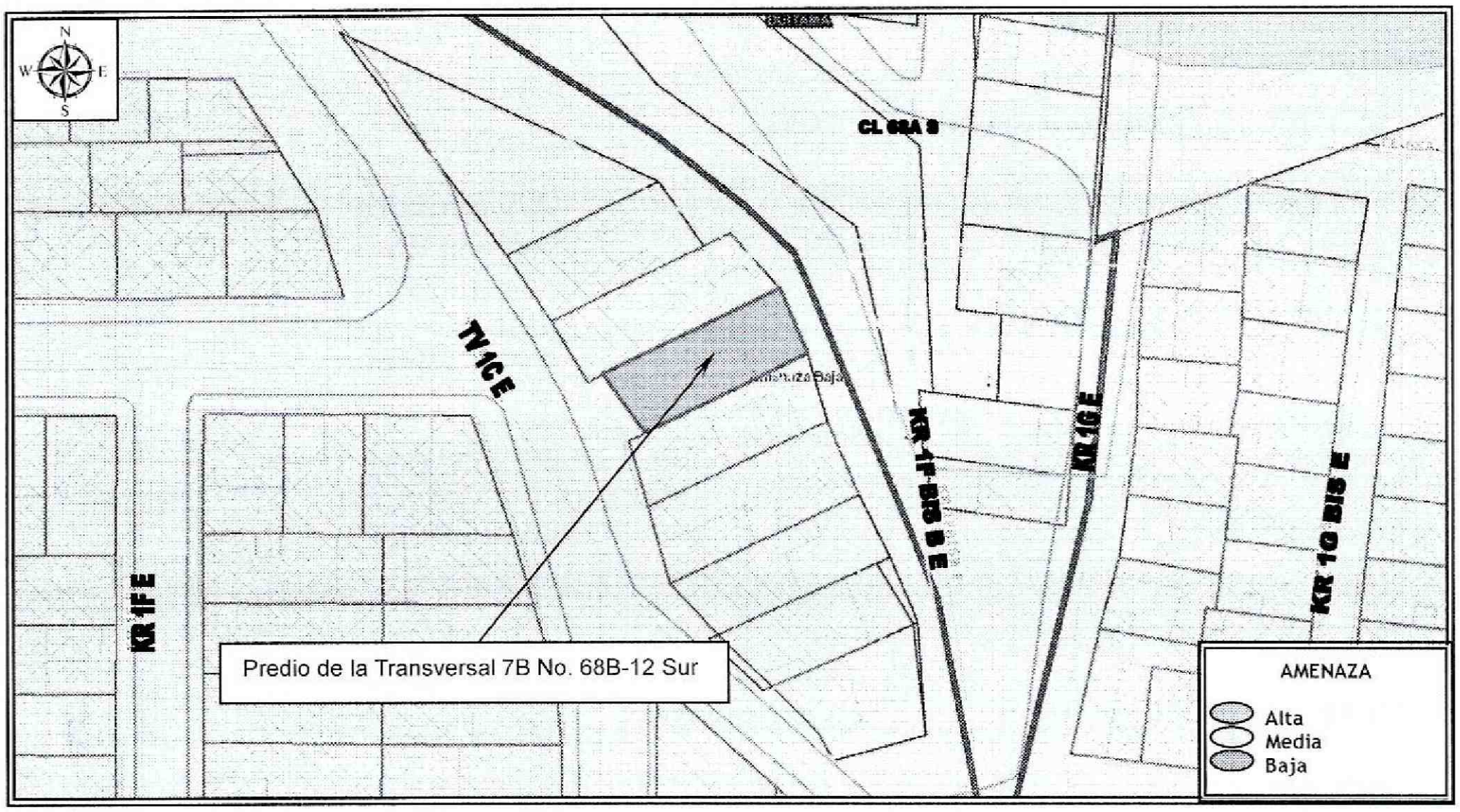


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Baja para el sector donde se localiza el predio de la transversal 7B No. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme (Imagen tomada del Geoportal).

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la transversal 7B no. 68B-12 Sur, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido algunos documentos, los cuales se relacionan en la Tabla No. 1, y pueden ser consultados en las oficinas de la entidad, ubicadas en la Diagonal 47 No. 77A-09, Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento Oficial emitido por el IDIGER, para el predio de la Transversal 7B no. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-66702	Noviembre de 2013	En atención al radicado No. 2013ER22234, se realizó visita técnica a la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, identificando en la parte frontal de la misma deterioro en el cielo raso de esterilla allí localizado; asi mismo en la parte posterior de la vivienda se identificaron algunas grietas con aberturas de 4 mm aproximadamente y longitudes hasta de 3 metros en los muros de cerramiento y divisorios y fisuras en los pisos; afectaciones que no comprometían la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		mención. Así mismo se manifestó, que entre las posibles causas por las cuales se estaban presentando dichas afectaciones se encontraban las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, los asentamientos diferenciales que ha experimentado, así como la edad de la vivienda. ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, en el barrio Santa Martha de la localidad de Usme, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. ✓ Debido a que el predio evaluado se encuentra posiblemente dentro de la zona de ronda de la quebrada Palestina, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Palestina, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y más exactamente en el sector donde se ubica el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, en el barrio Santa Martha de la localidad de Usme, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición del predio afectado por la ronda de la quebrada Palestina y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de su predio.

Es importante mencionar, que el documento listado en la Tabla No. 1, han sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 4D Este No. 74G-09 Sur, localizado en la parte baja de una ladera de pendiente baja en la cual al momento de la inspección visual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general; dicha zona se encuentra consolidada parcialmente, contando con vías vehiculares pavimentadas y observando en la misma viviendas de un (1) y dos (2) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

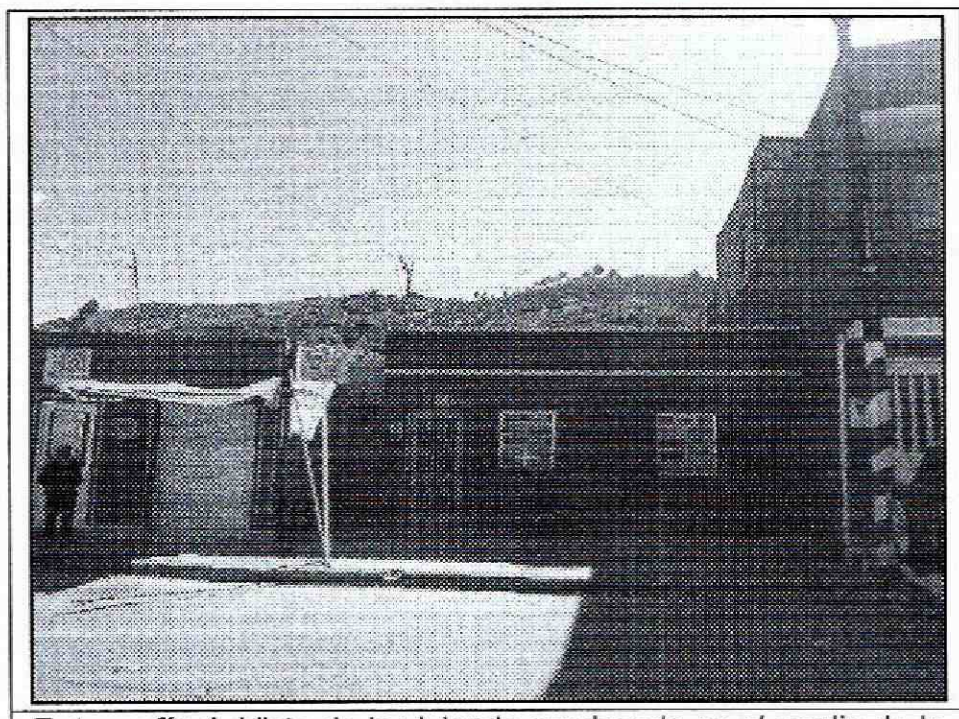
ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

En el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento y plásticas traslucidas, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento (Foto 1); vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

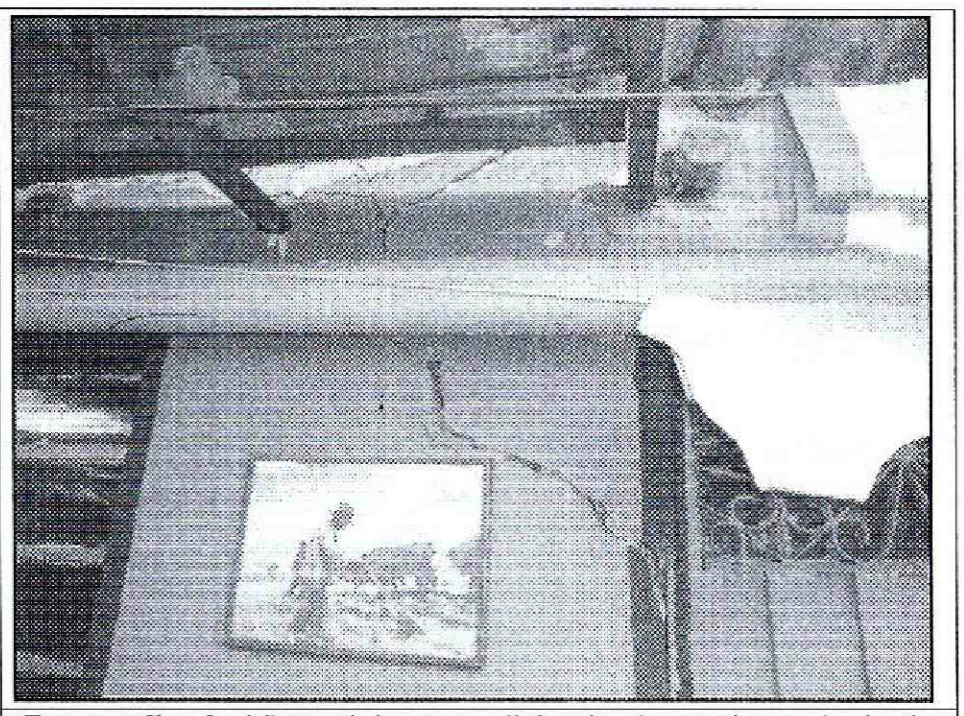
Al interior de la vivienda, se identificó en uno de los muros divisorios (costado sur), una grieta de tendencia diagonal escalonada con longitud cercana a 0.80 metros y una abertura cercana a 2 centímetros (Foto 2), en uno de los muros de cerramiento (costado sur), una grieta de tendencia vertical de longitud cercana a 1.80 metros y abertura de 1 centímetro (Foto 3), así como deterioro y fisuras afinado en cemento (Foto 4); afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas en la vivienda, se encuentran las deficiencias constructivas de la misma, los asentamientos diferenciales que ha experimentado el suelo de cimentación desde la construcción de la vivienda a la fecha, así como la falta de mantenimiento y/o reforzamiento.

Finalmente, es pertinente resaltar que la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, se localiza aproximadamente a 8 metros del eje hidráulico de la Quebrada La Palestina (Costado Oriental), por la cual pudiere encontrarse dentro de la zona de manejo y preservación ambiental de dicho cuerpo de agua.



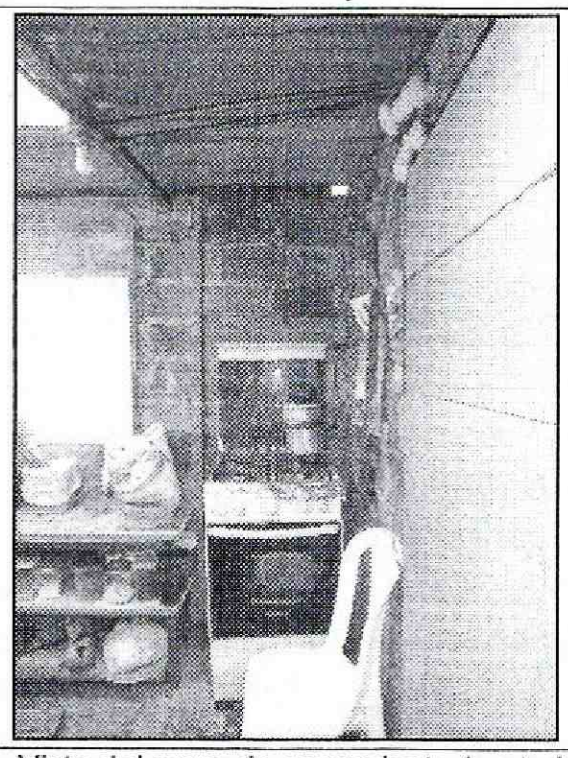
Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme; en la que no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.



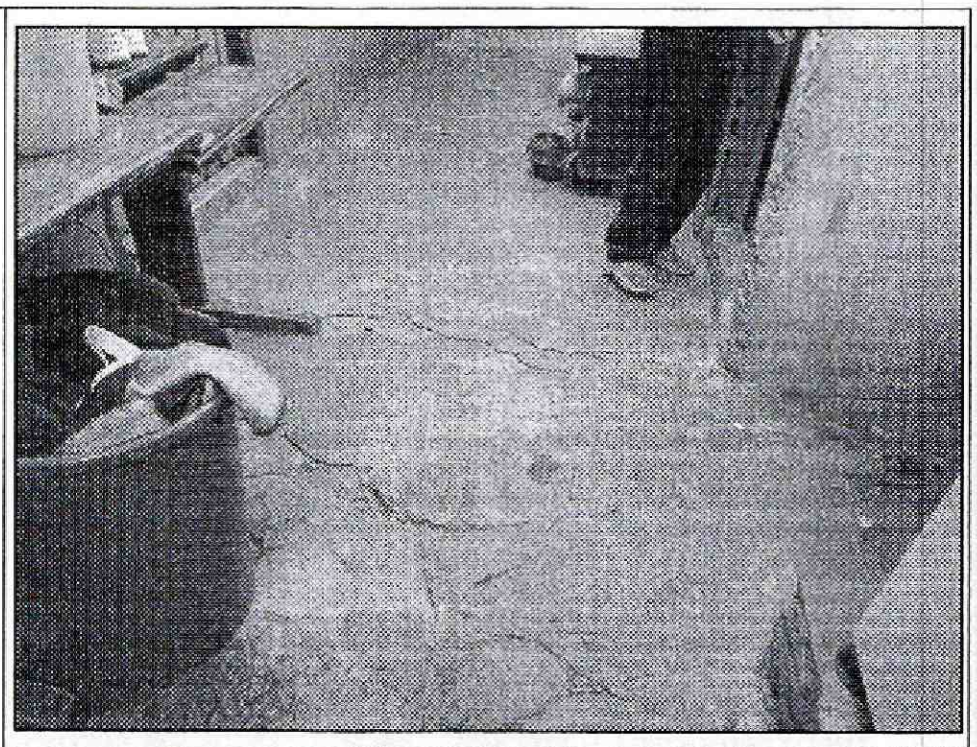
Fotografía 2. Vista del muro divisorio (costado sur) de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, en el cual se identificó una grieta de tendencia diagonal con abertura de 2 centímetros y longitud de 0.80 metros, afectación que no compromete la estabilidad de la misma.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista del muro de cerramiento (costado sur) de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, en el cual se identificó una grieta de tendencia vertical con abertura de 1 centímetros y longitud cercana a 1.80 metros, afectación que no compromete la estabilidad de la misma.



Fotografía 4. Vista del piso en afinado en concreto, en el cual se identifica deterioro y fisuras, afectaciones que no comprometen la transitabilidad del mismo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Transversal 7B No. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones identificadas en la misma, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas

dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones de la Respuesta Oficial RO-66702, se mantienen vigentes las mismas en lo referente a:

- *Debido a que el predio evaluado se encuentra posiblemente dentro de la zona de ronda de la quebrada Palestina, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Palestina, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y más exactamente en el sector donde se ubica el predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, en el barrio Santa Martha de la localidad de Usme, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se*

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

va a llevar a cabo la adquisición del predio afectado por la ronda de la Quebrada Palestina y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de su predio.

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.*

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 7B No. 68B-12 Sur, Barrio Santa Martha de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.*

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co